



RIO GALLEGOS, 12 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.478/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Notas Nros. 3586/11 y 100/12 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. solicita se tramite la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Sr. Diego Gastón Adolfo AYBAR a fin de cumplir la función de Responsable del Buffet del Campus Universitario con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales y una remuneración de PESOS CINCO MIL OCIENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 5.089,70), a partir del 15 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2012;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de organizar el funcionamiento del Buffet y realizar una mejor administración del gasto, teniendo en cuenta que el Sr. AYBAR posee el Título de Profesional Gastronómico expedido por la Escuela Integral Gastronómica – Universidad Nacional de Córdoba;

QUE se cuenta con el crédito presupuestario respectivo para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Sr. Diego Gastón Adolfo AYBAR a fin de cumplir la función de Responsable del Buffet del Campus Universitario con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales y una remuneración de PESOS CINCO MIL OCIENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 5.089,70), a partir del 15 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2012;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación de Locación de Servicios del Sr. Diego Gastón Adolfo AYBAR (C.U.I.T. N° 20-27842704-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de cumplir la función de Responsable del Buffet del Campus Universitario con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales y una remuneración de PESOS CINCO MIL OCIENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 5.089,70), a partir del 15 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2012.-

ARTICULO 2º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 - PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado). Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVENSE..-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

022